

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Igualdad y Bienestar Social

Apertura trámite de subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2016. BOP-2016-2360

Área de Infraestructuras Municipales

Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa. BOP-2016-2357

Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa. BOP-2016-2358

Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa. BOP-2016-2359

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 1170 de fecha 19/05/2016, por la que terminado el plazo de subsanación de instancias ,se aprueba la relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo, citándose a dichos aspirantes a la realización de la prueba en el lugar, fecha y hora establecido en la Resolución núm 954 de fecha 20/04/2016. BOP-2016-2350

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Recursos Humanos

Bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Contratación, en el marco de las de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. BOP-2016-2332

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de marzo de 2016. BOP-2016-2329

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Secretaría General

Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial a Gema de Medio Mira, para la celebración de matrimonio civil el día 21 de mayo de 2016. BOP-2016-2315

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Resolución de delegación especial. BOP-2016-2088

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Cotos de Caza del ejercicio 2016. BOP-2016-2324

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Convocatoria para la enajenación de 10 naves industriales mediante Subasta Pública. BOP-2016-2256

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Información publica Proyecto de actuación en suelo no urbanizable. BOP-2016-2093

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación inicial del Reglamento Municipal de la figura de Cronista Oficial del municipio de Lupión. BOP-2016-2095

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana. BOP-2016-2097

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de monitores para el desarrollo del programa Diviértete 2016 organizado por el Ayuntamiento de Martos. BOP-2016-2286

Anuncio por el que se convoca Licitación Pública para la contratación del acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Martos. BOP-2016-2323

Intervención de Fondos

Aprobación precios publicos con motivo de la celebracion de actividades programadas para mayo 2016 en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso. BOP-2016-2094

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Aprobación Padrón Fiscal de agua, basura, alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016. BOP-2016-2091

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016. BOP-2016-2325

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02/2016. BOP-2016-2326

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Profesionales de la Agricultura y Ganadería de Jaén (PAG - Jaén)". BOP-2016-2338

Depositados los Estatutos Modificados de la Organización Empresarial denominada "Unión de Agricultores y Ganaderos Jóvenes Agricultores de Jaén COAG-JAÉN?". BOP-2016-2339

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Autos núm. 404/15. Ejecución de títulos judiciales 37/2016. BOP-2016-2112

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE SEVILLA

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 905/2014. BOP-2016-2134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

Citación de personas ignoradas. BOP-2016-1946

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2360 *Apertura trámite de subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2016.*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada delegada de Igualdad y Bienestar Social 213 de fecha 17 de febrero de 2016, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 37, de 24 de febrero de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.7. de la Convocatoria, se requiere a las Entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia las deficiencias o anomalías que a continuación se relacionan:

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Período de ejecución: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde Junio a Octubre. - Actividades y temporalización: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde Junio a Octubre. - Recursos humanos: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde Junio a Octubre.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No se especifica de qué trata la actividad "Proyección audiovisual". - No se especifica de qué se sensibiliza en la actividad "Taller de sensibilización y concienciación a la población". - No se especifica la temporalización del "Taller de concienciación de la conciliación de la vida familiar y laboral".
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (4.043,46 €) no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - Se contempla sólo gastos de personal y dadas las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: alimentación, productos de limpieza, electricidad, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
Ayuntamiento de Alcaudete	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (contratación monitora).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se solicita un Programa "Aula Abierta y Orientación Familiar" que no se encuentra dentro del catálogo de Programas ofertados en la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia: se oferta un Programa con el nombre de "Aula Abierta" y otro Programa con el nombre "Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres".
	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo III Relación detallada de gastos. - Presupuesto de la empresa que va a realizar la actuación.	- No se aporta. - Presupuesto detallado con los conceptos e importes de cada una de las actuaciones a realizar suscrito por el/la representante legal de la empresa.
Ayuntamiento de Aldeaquemada	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Presupuesto de la empresa suministradora suscrito por el /la representante legal de la misma.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Arjona	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En recursos humanos se indica contrato de servicios y gestión directa. En el presupuesto desglosado sólo aparecen gastos de personal.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica: • Si se va a ejecutar por medio de "Contrato/prestación de servicios" o "Gestión directa" • La "Temporalización".
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo I Solicitud. - Anexo II Memoria Explicativa.	- El importe solicitado no coincide con el indicado en el Anexo II memoria explicativa, enviar escrito del Alcalde en el que se indique que se ha cometido un error material en el importe solicitado y en lugar de 3.500,00 € el correcto es 3.899,01 €. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa. - En el apartado, Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes (electricidad, seguro, calefacción).
	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo III Relación detallada de gastos. - Memoria técnica o presupuesto. - Presupuesto de la empresa.	- No se aporta el Anexo III. - No se aporta la memoria técnica de la actuación solicitada suscrita por el/la técnico/a competente. - Suscribir el Presupuesto por el /la representante de la empresa que va a realizar las actuaciones.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Suscribir el presupuesto por el/la representante legal de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Arjonilla	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En recursos humanos se indica contrato de servicios En el presupuesto desglosado aparecen gastos de personal.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica: - Si se va a ejecutar por medio de "Contrato/prestación de servicios" o "Gestión directa" - La "Temporalización"
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (6.409,06 €) no se corresponde con el número de profesionales (5), jornada y meses de funcionamiento (4) del programa.
Ayuntamiento de Arquillos	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- Rutas en bicicleta no es una actividad para cumplir los objetivos en juventud. - En recursos humanos no se ha cumplimentado si es a jornada completa o parcial y si las personas de la asociación que van a impartir las actividades son hombres y/o mujeres.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica el sexo (hombre o mujer) ni el tipo de jornada (completa o parcial). - Se debe especificar en todas las actividades a quiénes van dirigidas y con qué finalidad.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- Subsanan el error en el número de menores, se ha observado que el número indicado (411) es muy superior a la media de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (5.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (6), jornada y meses de funcionamiento (4) del programa.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa suministradora	- En el apartado del Presupuesto en conceptos de gasto detallar los distintos conceptos e importes de gasto. En el apartado de relación de bienes a adquirir las 200 carpetas para archivo no coinciden con lo relacionado en el presupuesto. - Presupuesto original suscrito por el/la representante legal de la empresa suministradora.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas - En actividades, la gymkana infantil, no corresponde con la Subvención de juventud.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad - No se especifica el número de personas destinatarias directas ni las indirectas. - La temporalización de la actividad "¿Has podido cumplir tus sueños?" no corresponde con el periodo de ejecución del Programa ni con la temporalización de los recursos humanos contratados para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado. Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes (calefacción, electricidad, butano, farmacia, seguro, etc.).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución del Programa Aula Abierta (01/09/2016 a 20/12/2016) y Escuela de Verano (01/07/2016 a 31/08/2016) con la fecha que aparece en el apartado Temporalización de Actividades y Temporalización (12/09/2016 a 22/12/2016) y (04/07/2016 a 26/07/2016) respectivamente. - En el apartado recursos humanos aparece una profesional "psicóloga" adscrita al programa nº 3, cuando este Ayuntamiento ha solicitado la realización de sólo dos programas; además, la duración del contrato de esta profesional abarca desde el comienzo de la Escuela de Verano hasta la finalización del Aula Abierta ¿ ¿
Ayuntamiento de Baeza	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la temática de la actividad "Ciclo de cortometrajes". - En el presupuesto desglosado no queda claro si los gastos son de "Contrato/prestación de servicios" o "Gestión directa".
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se solicita un Programa "Progresando Juntos" que no se encuentra dentro del catálogo de Programas ofertados en la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas.
Ayuntamiento de Bailen	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa	El importe solicitado (2.700 €) no coincide con las fuentes de ingresos de la Diputación Provincial reflejado en el Anexo II memoria explicativa(2.650 €). - No se especifica el número de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - El importe reflejado en el apartado Fuente de ingresos por parte de la Diputación Provincial (2.650 €) no corresponde con el importe total solicitado en el anexo I (2.700 €).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución del Programa Promoción del Voluntariado Social y Grupo de Apoyo Familiar (01/07/2016 a 31/12/2016) con la fecha que aparece en el apartado Temporalización de Recursos Humanos (01/06/2016 a 31/08/2016). Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: En los conceptos de gasto se indica "fiesta de clausura Escuela de Verano" que queda excluida según el punto 4.4 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016.
Ayuntamiento de Baños de la Encina	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- Taller de karaoke, baile y de cocina no son actividades que cumplan los objetivos de la subvención de juventud.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	-Presupuesto empresa suministradora	Falta presupuesto original de la empresa suministradora con CIF y suscrito por el/la representante legal de la misma

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Beas de Segura	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	<ul style="list-style-type: none"> - La acampada juvenil y rutas de senderismo no son actividades para cumplir con los objetivos de la subvención de juventud. - No se especifica la titulación exacta del personal, ni el sexo, ni si se contrata en jornada completa o parcial. - No son subvencionables los gastos de productos de alimentación, trofeos y obsequios ni el alquiler de parcelas del camping.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	<ul style="list-style-type: none"> - No se especifica si el municipio cuenta con Plan Municipal de Igualdad. - No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica el sexo (hombre o mujer) ni el tipo de jornada (completa o parcial). - No son subvencionables las siguientes actividades: - Taller de reciclaje: elaboración de adornos navideños. - Taller de ritmo y expresión corporal. - Taller elaboración de jabones de glicerina. - Taller elaboración de velas. - No son subvencionables los siguientes gastos: - Materiales para las actividades no subvencionables. - Disco duro externo. - Trofeos y obsequios. - Productos de alimentación.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (5.586,18 €) no se corresponde con el número de profesionales (6), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - En el apartado. Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes (calefacción, electricidad, seguro y teléfono, etc.).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	<ul style="list-style-type: none"> - Período de ejecución: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/01/2016 a 31/12/2016. - Actividades y temporalización: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/01/2016 a 31/12/2016. Recursos humanos: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/01/2016 a 31/12/2016.
	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo III Relación detallada de gastos. - Memoria Técnica 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta Anexo III Relación detallada de gastos. - Presentar la memoria técnica descriptiva que incluya el detalle de las actuaciones y presupuesto por capítulos e identificación de la dirección donde se ubica el edificio suscrita por el/la técnico/a competente.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa - Presupuestos empresas suministradoras 	<ul style="list-style-type: none"> - En el Anexo I Solicitud el importe solicitado no coincide con el total del importe de los bienes a adquirir, presentar escrito en el que se indique el importe solicitado que coincida con el importe total de los presupuestos con el IVA incluido. - En el Anexo II apartado de Presupuesto, conceptos de gastos no se ha incluido el IVA en los bienes incluidos en el presupuesto de SUINSA y hay un error en el importe del presupuesto "ClickPrinting". - En el presupuesto de la empresa ClickPrinting hay un error material al calcular el IVA donde se indica 185,58 € debe decir 190,62 €, por ello, el total del importe del presupuesto es de 1.098,35 €. - Suscribir el presupuesto por el/la representante legal de cada una de las empresas suministradoras (SUINSA, ClickPrinting y mpdiclesa).

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - La Temporalización de la persona contratada y de las actividades a desarrollar no coincide con el periodo de ejecución del Programa.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa. - Subsanan el error en el número de menores, se ha observado que el número indicado (394) es muy superior a la media de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas.
Ayuntamiento de Bélmec de la Moraleda	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas. - No se especifica el material deportivo que se solicita.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - Se debe especificar el nombre de las actividades, a quiénes van dirigidas y con qué finalidad. - Especificar el en Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (4.966,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - Se contempla sólo gastos de personal y dadas las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: alimentación, productos de limpieza, electricidad, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
Ayuntamiento de Benatae	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Recursos materiales: Se indica "fiesta de clausura" que queda excluida según el punto 4.4 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: En los conceptos de gasto se indica "fiesta de clausura" que queda excluida según el punto 4.4 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: El importe total que aparece en la columna conceptos de gasto (5.290,35 €) no se corresponde con la suma de todos los conceptos que aparecen en dicha columna: - Personal: 4.690,00 € - Seguro accidentes: 100,00 € - Material talleres: 400,00 € - Fiesta clausura: 100,00 € TOTAL: 5.290,35 €
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos no se ha indicado el número y perfil de los/las profesionales.
	Mantenimiento de Centro de Día Municipal para Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- La cantidad total no coincide con la solicitada.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Cambil	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica la temporalización. - Se debe especificar el nombre de las actividades, a quiénes van dirigidas y con qué finalidad. - No se especifica los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender y tipo de programa. - En el apartado de servicios que se ofrecen y en la localidad de Arbuñiel se indica que hay transporte y no se ha contemplado dicho gasto en el apartado de presupuesto, conceptos de gastos.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa. - Presupuesto empresa suministradora.	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gasto relacionar los distintos bienes a adquirir e importe. - Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
	Reforma de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto desglosado, conceptos de gasto no se desglosan las distintas actuaciones y presupuesto a realizar.
Ayuntamiento de Campillo de Arenas	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo I Solicitud	-El importe solicitado (1.641,97 €) es inferior al solicitado en año 2014 (1.667,09 €)
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica la temporalización. - No es subvencionable la actividad "Yoga de la risa".
Ayuntamiento de Canena	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos se señala que se realiza el programa con gestión directa, y en los conceptos de gastos aparecen honorarios de una empresa de servicios. - Las placas de reconocimientos no son subvencionables y el gasto en globos (300,00 euros) no se considera un gasto apropiado para una subvención en materia de Juventud.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No es subvencionable el gasto "Premios Gymkana de la igualdad".
Ayuntamiento de Carboneros	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - No se especifica los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender y tipo de dependencia donde se ejecutara el programa. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (2.854,75 €) no se corresponde con el número de profesionales (2), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
Ayuntamiento de Carcheles	En todas las líneas de actuación solicitada	- Anexo I Solicitud	- Presentar modelo Anexo I solicitud normalizado en las bases de la convocatoria en lugar del que por error se ha presentado "Anexo I Bis reformulación/aceptación".

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Castellar	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (9.656,10 €) no se corresponde con el número de profesionales (6), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución del Programa Escuela de Verano (11/07/2016 a 12/08/2016) con la fecha que aparece en los apartados Temporalización de Actividades y Temporalización y Temporalización de Recursos Humanos (11/07/2016 a 11/08/2016).
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
Ayuntamiento de Cazorla	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución del Programa (26/06/2016 a 16/12/2016) con la fecha que aparece en los apartados Temporalización de Actividades y Temporalización (26 al 30 de septiembre de 2016) y Temporalización de Recursos Humanos (26/09/2016 a 11/08/2016).
	Fomento de Participación Social, Actuaciones de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- Los objetivos del programa no se ajustan a lo establecido en el artículo 2.6 de la convocatoria de subvenciones, por lo que hay que modificar la denominación, objeto de la estructura de participación, objetivos del programa, perfil de las personas destinatarias directas a indirectas según sexo, actividades y recursos humanos, etc.
Ayuntamiento de Chiclana de Segura	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (4.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (3) del programa.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Período de ejecución: En el segundo programa pone "julio 2018.
Ayuntamiento de Chilluevar	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (Contratación monitor de igualdad).
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el presupuesto desglosado no se especifica el gasto de material diverso
Ayuntamiento de Escañuela	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- La actividad de fiesta acuática no es objeto de esta subvención.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el periodo de ejecución subsanar error al indicar los años de ejecución del programa. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender y tipo de programa.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: La cantidad que aparece tanto en los conceptos de gasto como en las fuentes de ingreso (2.000,00 €) no coincide con el importe solicitado (1.400,00 €).
Ayuntamiento de Espeluy	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (2.300,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (3) del programa. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Frailes	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de, Localidad y dependencias en que se ejecutará el programa, no se ha indicado el periodo de ejecución del programa, y en el apartado Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa.
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - Especificar el en Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".
Ayuntamiento de Fuerte del Rey	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Presupuesto desglosado de ingresos", el total de "Conceptos de gasto" no coincide con el total de "Fuentes de ingreso",
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa. - Presupuesto empresa suministradora.	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos relacionar cada uno de los bienes a adquirir e importe que coincida con el presupuesto presentado. - Presupuesto original o fotocopia compulsada suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Genave	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos no se ha indicado el número y perfil de los/las profesionales.
	Reforma de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica.	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos relacionar las actuaciones a realizar e importes de las mismas. - No se aporta memoria técnica descriptiva y que incluya las mediciones y presupuesto de las actuaciones a realizar suscrita por el/la técnico/a competente.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - La temporalización de las actividades no coincide con la temporalización de la persona contratada ni con el periodo de ejecución del programa.
Ayuntamiento de Guarroman	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (3.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
	Fomento de Participación Social, Actuaciones de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de personas destinatarias indirectas no se ha indicado el número de beneficiarias/os hombres y mujeres.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas.
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el presupuesto desglosado, en el concepto de gastos es de 1.541,71 y en fuentes de ingreso por parte de Diputación hay 1.541,70.-
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Presupuesto original o fotocopia compulsada suscrito por el/la representante legal de la empresa suministradora

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Hornos	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas En el apartado Actividades, no se especifica la formación en charla y talleres.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria explicativa. - Presupuesto empresa suministradora	- Indicar en el anexo II, el número y concepto de los bienes a adquirir. - Presentar presupuesto original o fotocopia compulsada que indique el C. I. F. de la empresa suministradora y suscrito por el representante de la misma.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa	- El importe solicitado 4.866,31 €- supera el 75% del importe total asignado para esta línea según el punto 5.1 d) de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016. Ello implica solicitar nuevo importe.
Ayuntamiento de Huelma	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se solicitan dos Programas "Programa de Ocio y Tiempo Libre para Menores" y "Fiestas Infantiles durante todo el año" que no se encuentran dentro del catálogo de Programas ofertados en la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.
	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa. - Anexo III Relación detallada de gastos. - Memoria técnica de las actuaciones a realizar.	- No se aporta. - Anexo III detallar las distintas actuaciones a realizar. - En la memoria técnica hay que detallar si las actuaciones se realizarán por medios propios de la Administración o por medios ajenos, y en función del caso detallar el IVA, beneficio industrial y gastos generales aplicables.
Ayuntamiento de Huesa	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de dos de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado. Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes (butano, electricidad, botiquín, calefacción) .
Ayuntamiento de Ibro	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (6.758,90 €) no se corresponde con el número de profesionales (5), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
Ayuntamiento de Iznatoraf	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En Actividades, la gymkana infantil no es objeto de esta subvención de juventud. - En recursos humanos se señala Contrato/prestación de servicios y en el concepto desglosado gastos de personal.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Jabalquinto	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No se especifica si el programa se va a ejecutar mediante Contrato/prestación de servicios o Gestión directa (personal). - No se especifica la titulación exacta de dos de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica la temporalización.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Suscribir presupuesto por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Jamilena	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa. - Anexo III Relación detallada de gastos. - Presupuesto o Memoria técnica.	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gasto relacionar los conceptos de las actuaciones a realizar. - Anexo III Relación detallada de gastos relacionar las distintas actuaciones a realizar. - No se aporta la memoria técnica de la actuación solicitada suscrita por el/la técnico/a competente
Ayuntamiento de Jimena	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- Actividades, aerobiton, mountain bike, y noche del terror no son objeto de esta subvención. - En recursos humanos se señala Contrato/prestación de servicios y en el concepto desglosado gastos de personal. Técnico.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen estimado de personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa. - Especificar en el Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa. - Subsanan el error en el número de menores, se ha observado que el número indicado (111) es muy superior a la media de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas.
Ayuntamiento de Jodar	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - Se debe especificar la finalidad de la actividad "Teatro para mujeres". - No es subvencionable la actividad "Gimnasia acuática para mujeres".
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa.
Ayuntamiento de La Carolina	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - En el Presupuesto desglosado de ingresos, los importes en conceptos de gastos no coinciden con los de fuentes de ingresos.
	Reforma dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto detallar los distintos conceptos de gastos e importes.
Ayuntamiento de La Guardia de Jaén	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se debe especificar el nombre de las actividades, a quiénes van dirigidas y con qué finalidad.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de La Iruela	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- La actividad de ciclismo Kin Ball y Zumba no son objeto de esta subvención.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No especifica la fecha de vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades: MULTIDEPORTE, no es objeto de esta subvención
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: En los conceptos de gasto se indica "clausura Escuela de Verano". Si con esta acepción se indica la celebración de una fiesta hay que dejar constancia que queda excluida según el punto 4.4 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016.
	Fomento de Participación Social, Creación de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- - No se ha indicado la denominación de la estructura.
	Mantenimiento de Centro de Día Municipal para Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El importe solicitado a Diputación Provincial no coincide con la expresada en la solicitud.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Apartado de presupuesto, en concepto de gasto, del Anexo II no se ha relacionado el concepto de gasto..
Ayuntamiento de Lahiguera	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica nº de personas destinatarias indirectas. - La actividad de defensa personal no es objeto de esta subvención. - Se señala en recursos humanos contrato/prestación de servicios y en el presupuesto desglosado gastos de personal.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se especifica que no cuenta con el Plan Municipal de Igualdad y en cambio sí se especifica la vigencia de un Plan. - No se especifica el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No es subvencionable la actividad "Mejora de imagen". - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y "Gestión directa" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" solo consta Gestión directa. - Especificar en el Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material". - En el Presupuesto desglosado de ingresos, el total de Conceptos de gastos no coincide con el total de Fuentes de ingresos.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (3.500,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
Ayuntamiento de Larva	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades: el concierto de hip-hop no es objeto de esta subvención
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Lopera	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- El periodo de ejecución del programa no coincide con la temporalización de las personas contratadas ni con la de las actividades programadas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Recursos humanos: No cumplimentan este apartado en referencia al Programa Prevención Sociosanitaria en Familias con Menores de 0 a 4 años.
Ayuntamiento de Los Villares	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad (no es válido detallar "Vigente en la actualidad"). - No es subvencionable las medallas para la actividad "Carrera por la igualdad".
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I Solicitud	- En la columna "importe solicitado" casilla correspondiente al Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, la dejan sin rellenar y el importe correspondiente a dicho Programa lo trasladan al Programa Fomento de Participación Social. Presentar escrito en el que se indique el importe solicitado para esta línea.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Presupuesto de la empresa suministradora suscrito por el /la representante legal de la misma.
Ayuntamiento de Lupión	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Perfil de las personas destinatarias: - No se indica el número de participantes en la Escuela de Verano de Guadalimar.
Ayuntamiento de Mancha Real	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas. - En el apartado de recursos humanos, no se especifica la titulación exacta de la Monitora.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - Especificar en el Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- "Recursos humanos": La temporalización del 2º y 3º programas no coincide con los períodos especificados en el período de ejecución.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa	En el Apartado de presupuesto, en concepto de gasto, del Anexo II no se ha relacionado el concepto de gasto y número de unidades.
Ayuntamiento de Marmolejo	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, presupuesto desglosado, concepto de gastos, se señala un gasto de desplazamiento y este concepto no es subvencionable.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado. Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes(alimentación, calefacción, seguros, electricidad, etc.).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: En el apartado "conceptos de gasto: material fungible y de papelería" refieren "libros de consulta", que es material inventariable.
	Reforma de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Certificado titularidad del inmueble expedido por el /la secretario/a.	- No se aporta

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Mengibar	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica ni el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica el sexo (hombre o mujer) ni el tipo de jornada (completa o parcial) ni la temporalización.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: El importe total que aparece en la columna fuentes de ingreso (20.150,00 € que coincide con la cantidad solicitada) no se corresponde con la suma de todos los conceptos que aparecen en dicha columna: Diputación Prov.: 19.850,00 € Asociación: 0,00 € Participantes: 0,00 € TOTAL: 19.850,00 €
	Fomento de Participación Social, Actuaciones de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se ha indicado la denominación de la estructura. - En el apartado de recursos humanos especificar la cualificación de la persona que va a ejecutar el programa. - En el apartado de recursos materiales indicar los recursos que se necesitan para desarrollar la actividad.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto en concepto de gastos no se ha detallado el número de unidades de los bienes a adquirir ni se ha incluido el IVA.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas - No se especifica la titulación exacta de las personas licenciadas.
	Reforma dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria Técnica de la reforma	- En el apartado de presupuesto apartado conceptos de gasto se ha cometido un error al indicar carpintería metálica se indica "1.170,99 €" en lugar de "1.780,99 €". - En la Memoria Técnica en el Resumen de presupuesto se ha cometido un error al indicar carpintería metálica se indica "1.170,99 €" en lugar de "1.780,99 €". - Falta la Memoria Técnica descriptiva de las actuaciones a realizar firmada por el/la técnico/a competente.
Ayuntamiento de Montizón	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades: los talleres deportivos y el de gastronomía, no son objeto de esta subvención.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- Se debe especificar a quiénes van dirigidas las actividades y la finalidad.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de, Localidad y dependencias en que se ejecutará el programa, el periodo de ejecución del programa está fuera del periodo establecido en la convocatoria.
Ayuntamiento de Navas de San Juan	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades, no se especifican las act. Medioambientales y la Star-Party no es objeto de esta subvención.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa. - En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos, el importe para el concepto de personal (11.087,77 €) no se corresponde con el número de profesionales (10), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - En el apartado de servicios que se ofrecen se indica transporte y no se ha contemplado en el apartado de conceptos de gasto.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución de este Programa (01/04/2016 a 31/12/2016) con la fecha que aparece en el apartado Temporalización de Recursos Humanos (01/09/2016 a 31/12/2016).

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Noalejo	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, presupuesto desglosado, en conceptos de gasto y en fuentes de ingreso el importe indicado (1.610,04 €) no coincide con el importe solicitado en el Anexo I 1.610,64 €.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Temporalización y horario de funcionamiento no se ha indicado el horario de Atención del programa. - En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (6.403,31 €) no se corresponde con el número de profesionales (6), jornada y meses de funcionamiento (4) del programa.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Recursos humanos" no consta si se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" o "Gestión directa". - Se debe especificar a quiénes van dirigidas y la finalidad de las actividades "Internet práctico y Defensa personal".
Ayuntamiento de Orcera	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos se señala Contrato/prestación de servicios y en el concepto desglosado gastos de personal.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal).
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Recursos materiales: En este apartado se indica "fiesta de clausura" que queda excluida según el punto 4.4 de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2016. Si alguno de los importes que aparecen en "Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: concepto de gasto" correspondiese a fiesta de clausura debería no contemplarse por los motivos expuestos anteriormente.
Ayuntamiento de Peal de Becerro	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica ni el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuestos empresas suministradoras	- Firmar por el representante de la empresa suministradora el presupuesto de EKIPA. - Indicar el C. I. F. de la empresa Martínez Trillo, S. L. y firmar por el/la representante de la misma.
	Reforma dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa contratada	- Firmar el presupuesto de Carpintería y Ebanistería Ildelfonso Almansa por el/la representante de la empresa.
Ayuntamiento de Pegalajar	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas. - En el apartado recursos humanos se señala Contrato/prestación de servicios y en el concepto desglosado gastos de personal.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (3.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias. 0
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta Gestión directa (personal). - Se debe especificar a quiénes van dirigidas las actividades y con qué finalidad. - Especificar en el Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Porcuna	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo I Solicitud. - Anexo II Memoria Explicativa.	- La cantidad solicitada este año 2016, es inferior a la solicitada en el 2014 (1.902,00-1.902,24) - No se especifica número de personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y "Gestión directa" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta solo "Prestación de servicios". - Se debe especificar a quiénes van dirigidas las actividades y con qué finalidad.
Ayuntamiento de Puente de Genave	Reforma de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Memoria Técnica.	- En la memoria técnica en las distintas actuaciones a realizar, detallar las mediciones y presupuesto de cada una de ellas. En el presupuesto hay que detallar si es por administración en este caso el IVA se tiene que aplicar como máximo al 65 % del Presupuesto de ejecución material y si se va a realizar por contrata hay que aplicar los gastos generales, beneficio industrial y el IVA.
Ayuntamiento de Quesada	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades: Campamentos y supervivencia zombi, no son objeto de esta subvención.
	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (23.489,58 €) no se corresponde con el número de profesionales (15), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- Falta página 2 de la memoria explicativa
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución del Programa Escuela de Verano (15/06/2016 a 29/07/2016) con la fecha que aparece en el apartado Temporalización de Recursos humanos (16/06/2016 a 31/07/2016).
Ayuntamiento de Rus	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas. - En el apartado actividades, Jóvenes enmascarados, especificar el contenido de la actividad. - En el apartado, Conceptos de gastos, especificar el gasto en material de oficina y el de material fungible.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica ni el origen ni el número estimado de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - Se debe especificar a quiénes van dirigidas las actividades y con qué finalidad.
Ayuntamiento de Sabiote	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa.	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número de personas destinatarias directas.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Santa Elena	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos NO se señala si es Contrato/prestación de servicios o gestión directa. - No se especifica la titulación exacta del monitor/a, si es hombre o mujer ni si es en jornada completa o parcial. - En el apartado, Conceptos de gastos, especificar el gasto en material
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - En el apartado de "Recursos humanos" no se especifica el sexo (hombre o mujer) ni el tipo de jornada (completa o parcial). - Especificar en el Presupuesto desglosado el concepto de gastos "Material".
	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa.	- Anexo II Memoria Explicativa en el apartado de relación de actuaciones de obra a realizar detallar las actuaciones y en el presupuesto desglosado relacionar los distintos conceptos de gasto suscrita por el/la técnico/a competente. - Falta el presupuesto original o fotocopia compulsada de la empresa suministradora detallando las actuaciones, precio, IVA, y C. I. F. suscrito por el /la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Conceptos de gastos, especificar el gasto en papelería - El gasto en alimentación, no es objeto de esta subvención.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número estimado de personas destinatarias indirectas.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Período de ejecución: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/05/2016 a 31/12/2016. - Actividades y temporalización: Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/05/2016 a 31/12/2016. - Recursos humanos: *Una Escuela de Verano no puede tener un período de ejecución desde 01/05/2016 a 31/12/2016.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora.	- Presentar el presupuesto de Pwind servicios informáticos suscrito por el /la representante legal de la empresa.
Ayuntamiento de Santiago- Pontones	Reparación y conservación de dependencias municipales de la Unidad de Trabajo Social	- Anexo II Memoria Explicativa	- Subsanan el error material en el apartado de conceptos de gastos al indicar picar y enlucir ...641,10 € debe decir 641,00 € para que coincida con el presupuesto presentado y Anexo III. Subsanan error material en fuentes de ingreso total indicar 2.475,66 €.
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - Se debe especificar a quiénes van dirigidas las actividades y con qué finalidad. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta tanto "Prestación de servicios" como "Gestión directa" (personal).
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa.	- En el apartado de Presupuesto desglosado en conceptos de gasto indicar los bienes y número de unidades e importes.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Santo Tome	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (12.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (6), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. También se contempla sólo gastos de personal y dadas las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: alimentación, productos de limpieza, electricidad, etc.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades, no se especifican las de ocio nocturno. - En el apartado, Conceptos de gastos, el gasto de transporte, no es objeto de esta subvención.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
Ayuntamiento de Segura de la Sierra	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- No coinciden la fecha del período de ejecución de este Programa (01/07/2016 a 31/08/2016) con la fecha que aparece en los apartados Temporalización de Actividades y Temporalización de Recursos Humanos (18/07/2016 a 19/08/2016).
Ayuntamiento de Siles	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos se contempla sólo gastos de personal y dadas las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: alimentación, productos de limpieza, electricidad, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Presupuesto desglosado de ingresos" no se especifica el total de "Conceptos de gastos".
Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar anexo sin rectificaciones realizadas a mano con los importes correctos.
Ayuntamiento de Torreboscopedro	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
Ayuntamiento de Torredelcampo	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el municipio en el que se desarrollará el Programa. - No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
Ayuntamiento de Torredonjimeno	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado, Conceptos de gastos, especificar si la docencia es de gestión directa o de prestación de servicios
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica ni el origen ni el número de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la temporalización de la persona contratada para ejecutar las actividades. - Se debe especificar a quiénes van dirigida la actividad "Acciones formativas" y con qué finalidad. - En el Presupuesto desglosado en "Conceptos de gasto" especificar si "Recursos humanos" es Contrato/Prestación de servicios o Gestión directa.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa. - Presupuestos empresas suministradoras.	- En el apartado de presupuesto en fuentes de ingreso se ha cometido un error material en el importe indicado en Diputación Provincial donde refleja 874,16 € el importe total es 764,16 €. - Suscribir el presupuesto por el/la representante legal de cada una de las empresas suministradoras (Peñalver y Electrodomésticos López Lara).

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Torreperogil	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (4.000,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento (4) del programa.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En Recursos humanos, no se especifica la titulación exacta de la cualificación del personal que va a impartir los Talleres/Actividades. - En el apartado, Conceptos de gastos, especificar si los gastos de personal es de gestión directa o de prestación de servicios
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad (no es válido detallar cuatro años). - No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No es subvencionable el concepto de gasto "Obsequio para los participantes".
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa.	- No se presenta.
Ayuntamiento de Torres	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (4.262,94 €) no se corresponde con el número de profesionales (3), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. Se contemplan sólo gastos de personal y dadas las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: alimentación, productos de limpieza, electricidad, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas. - En el apartado Actividades, no se especifican las de ocio alternativo.
Ayuntamiento de Torres de Albánchez	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica número de personas destinatarias indirectas. - En Recursos humanos, no se especifica la titulación exacta de la cualificación de la Técnica media. - En el apartado, Conceptos de gastos, hay contrato a monitora.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Presupuesto original suscrito por el/la representante legal de la empresa suministradora
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica si cuenta con Plan Municipal de Igualdad. - No se especifica la vigencia del Plan Municipal de Igualdad.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Vilches	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de, Localidad y dependencias en que se ejecutará el programa, no se ha indicado el periodo de ejecución de un programa. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa. - En el apartado. Presupuesto, en conceptos de gastos, desglosar conceptos e importes de gastos corrientes (luz, agua, butano, etc.)
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica la titulación exacta de las personas contratadas para ejecutar las actividades.
	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Período de ejecución: No se ha cumplimentado. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación y de gastos por conceptos e importes: Las cantidades totales que aparece tanto en los conceptos de gasto (3.782,85 €) como en las fuentes de ingreso (4.390,00 €) son diferentes. Existe un error en la suma de los conceptos de las fuentes de ingreso: 3.586,00 €+196,85 € no son 4.490,00 € sino 3.782,85 €.
	Fomento de Participación Social, Actuaciones de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de actividades y temporalización indica que se adjunta anexo y no se acompaña.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto de la empresa suministradora suscrito por el /la representante legal de la misma.
Ayuntamiento de Villacarrillo	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el nº de personas destinatarias indirectas
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica ni el origen ni el número de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades.
	Fomento de Participación Social, Actuaciones de Estructuras Estables	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de actividades y temporalización no se ha indicado la Localidad/es donde se ejecutará la actividad. - En el apartado de Recursos humanos no se ha indicado la temporalización. - No se ha cumplimentado el apartado de recursos materiales.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa.	- No se presenta.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen ni el Anejo.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - En el apartado "Recursos humanos" no se especifica si el programa se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" o "Gestión directa". - No se especifica la temporalización de las personas contratadas para ejecutar las actividades. - No son subvencionables las actividades: "Viaje conoce tu entorno e intercambio de experiencias" y "Taller de risoterapia".
	Mantenimiento de Centro de Día Municipal para Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- La cantidad total es errónea con la suma de los apartados.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora	- En el presupuesto el concepto mano de obra, no cabe incluirlo.

INTERESADO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa.	- En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (13.600,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (8), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa.
	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número de personas destinatarias indirectas - En Actividades, "Conciertos jóvenes", no son objeto de esta subvención. - En el apartado, Conceptos de gastos, ciclo de conciertos (1.000,00 euros), no es subvencionable. - Especificar el gasto de "Ciclo desarrollo creación joven"
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el número de personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades.
Ayuntamiento de Villardompardo	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Memoria Explicativa	- En Actividades, "Gymkana de senderismo y de tiro con arco", no son objeto de esta subvención
Ayuntamiento de Villarodrigo	Ejecución del I Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la provincia de Jaén	- Anexo II Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas. - No se especifica la titulación exacta de la persona contratada para ejecutar las actividades. - No se han especificado los recursos materiales. - En el apartado "Recursos humanos" consta que se va a ejecutar mediante "Contrato/prestación de servicios" y en el apartado de "Presupuesto de ingresos y gastos" consta "Gestión directa" (personal).
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Presupuesto empresa suministradora.	- Los bienes (2 armarios archivadores) de el presupuesto de la empresa suministradora no coinciden con los bienes (2 armarios y 2 archivadores) relacionados en el Anexo II memoria explicativa. Subsanar el presupuesto detallando los distintos bienes a adquirir y suscribir el presupuesto por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Villatorres	Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as	- Anexo II Memoria Explicativa.	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales no corresponde con el de los/las menores a atender en el programa en Torrequebradilla. - En el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (10.224,39 €) no se corresponde con el número de profesionales (10), jornada y meses de funcionamiento (5) del programa. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de las personas usuarias.
	Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015	- Anexo II Memoria Explicativa	- No se especifica el origen de las personas destinatarias indirectas.
	Equipamiento dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto, concepto de gastos, no se ha indicado el IVA del bien a adquirir. - En el apartado de fuentes de ingresos el importe indicado (330,00 €) no coincide con el importe solicitado en el Anexo I ni con el presupuesto presentado.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página Web de la Diputación provincial y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Mayo de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2357 *Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa.*

Anuncio

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria núm. 4/2016, celebrada el día 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aceptar la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de Guarromán para la tramitación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto, "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE GUARROMÁN". Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, a 18 de Mayo de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2358 *Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa.*

Anuncio

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria núm. 4/2016, celebrada el día 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aceptar la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de Lahiguera para la tramitación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto, "CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LAHIGUERA". Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén , a 18 de Mayo de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2359 *Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa.*

Anuncio

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria núm. 4/2016, celebrada el día 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aceptar la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén para la tramitación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto, "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE LA GUARDIA DE JAÉN". Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, a 18 de Mayo de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 2350** *Resolución núm. 1170 de fecha 19/05/2016, por la que terminado el plazo de subsanación de instancias ,se aprueba la relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo, citándose a dichos aspirantes a la realización de la prueba en el lugar, fecha y hora establecido en la Resolución núm 954 de fecha 20/04/2016.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646 de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 1170 de fecha 19/05/2016, que es del siguiente contenido:

«Publicada la lista de admitidos y excluidos, así también como la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, lugar y fecha de la prueba para la selección de una ampliación de Bolsa de Trabajo con 20 aspirantes para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarios/os interinas/os, especialidad en Enfermería, perteneciente al grupo A-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 28, el día 11 de febrero de 2016, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria (ERH25-2016/1623) y terminado el plazo de subsanación de instancias, (según artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables).

RESUELVO:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo que a continuación se detalla:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO
GODINO	GONZALEZ	ISMAEL	77354039-W	PRESENTA DNI EN VIGOR
HUERTAS	PÉREZ	ISABEL MARÍA	53593110-M	PRESENTA DNI EN VIGOR
JIMENEZ	LEON	MARTA	77354783-X	PRESENTA DNI EN VIGOR

Segundo: De la presente Resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión de Evaluación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero: Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa».

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 20 de Mayo de 2016.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL
VERA SANDOVAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2332 *Bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Contratación, en el marco de las de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.*

Anuncio

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 18 de mayo del año corriente, se ha adoptado la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Contratación, en el marco de las de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía promovido por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real , a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2329 *Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de marzo de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de marzo de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2315 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial a Gema de Medio Mira, para la celebración de matrimonio civil el día 21 de mayo de 2016.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.-En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía,

RESUELVE:

1.º.-Conceder a la Concejala, doña Gema de Medio Mira, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Pedro Merino Gutiérrez y doña Lucía López Castillo, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2016, a las 12,30 horas.

2.º.-Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2088 *Resolución de delegación especial.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución núm. 66 /2016

Don Andrés Gárate Padilla, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, ha dictado con fecha de hoy la Resolución del siguiente tenor:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo:

Delegar especialmente en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando Rezola Rezola, con DNI 25960910M, las funciones de esta Alcaldía para el cometido específico de asistencia al Consejo de Alcaldes, convocado el día 6 de mayo de 2016 a las 11 horas en la Diputación Provincial.

Comuníquese esta Resolución al interesado, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Begíjar, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2324 *Aprobación del Padrón de Cotos de Caza del ejercicio 2016.*

Decreto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Cotos de Caza para el presente ejercicio de 2016, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2016, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de UN MES, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Huelma, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2256 *Convocatoria para la enajenación de 10 naves industriales mediante Subasta Pública.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en 12 de Mayo de 2016, aprobó el expediente de contratación, único criterio de adjudicación y pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la enajenación Diez Naves Industriales, sin uso específico propiedad este Ayuntamiento y sitas en la Calle Doctor Vigueras s/n de La Puerta de Segura, mediante Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación (Subasta Pública), publicándose simultáneamente el anuncio de licitación y exposición al público a efectos de reclamaciones a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del Contratante.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante, por plazo 15 días Naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los Bienes Patrimoniales que a continuación se especifican, para seleccionar al comprador ó compradores de los mismos, con sujeción a las siguientes Cláusulas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1.-Dependencia: Ayuntamiento de La Puerta de Segura. Secretaría General.
- 2.-Domicilio: Calle Pintor Zabaleta núm. 13.
- 3.-Localidad y Código Postal: La Puerta de Segura. 23360.
- 4.-Teléfono: 953.48.60.02.
- 5.-Telefax: 953.48.66.59.
- 6.-Correo Electrónico: secretaria@lapuertadesegura.es
- 7.-Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://www.lapuertadesegura.es>
- 8.-Fecha límite de obtención de documentación e información: De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, desde la publicación del anuncio de convocatoria del Concurso Pública hasta la fecha de licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Número de expediente: 004/2016/SECTR-INTV.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Contratación mediante Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación (Subasta Pública) y Tramitación Ordinaria.

b) Descripción del Objeto: La Enajenación de los siguientes Bienes de carácter Patrimonial:

NAVE NÚMERO UNO de uso industrial del Grupo-1 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310) Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (205,55 m2). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m2), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (205,55 m2). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número dos del grupo- 1; por su izquierda, con Cordel del Guadalimar que separa la parcela catastral número 547 (Virginia Bellón Peinado) ; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Libre de cargas y gravámenes. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 20,180 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 187, Finca núm. 11651, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO DOS de uso industrial del Grupo-1 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m2). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m2), y total construida de doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (202,50 m2). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número tres del grupo-1; por su izquierda, con nave número uno del grupo-1; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 19,88 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 188, Finca núm. 11652, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO TRES de uso industrial del Grupo-1 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m2). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m2), y total construida de doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (202,50 m2). LINDA: Al frente,

con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número cuatro del grupo-1; por su izquierda, con nave número dos del grupo-1 y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 19,88 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 189, Finca núm. 11653, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO CUATRO de uso industrial del Grupo-1 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (202,50 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número cinco del grupo-1; por su izquierda, con nave número tres del grupo-1; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 19,88 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 190, Finca núm. 11654, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO CINCO de uso industrial del Grupo-1 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (205,55 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (205,55 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con franja de terreno y zona de aparcamientos (resto finca matriz); por su izquierda, con nave número cuatro del grupo-1; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 20,180 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 191, Finca núm. 11655, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO SEIS de uso industrial del Grupo-2 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (205,55 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (205,55 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número siete del grupo-2; por

su izquierda, con franja de terreno y zona de aparcamientos (Ayuntamiento); y fondo, con terrenos del Ayuntamiento (resto de finca matriz). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 7,806 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 193, Finca núm. 11656, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO SIETE de uso industrial del Grupo-2 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (202,50 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número ocho del grupo-2; por su izquierda, con nave número seis del grupo-2; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento (resto de finca matriz). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 7,689 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 194, Finca núm. 11657, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO OCHO de uso industrial del Grupo-2 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (202,50 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número nueve del grupo-2; por su izquierda, con nave número siete del grupo-2; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento (resto de finca matriz). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 7,689 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 195, Finca núm. 11658, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO NUEVE de uso industrial del Grupo-2 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (202,50 m²). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m²), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (202,50 m²). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con nave número diez del grupo-2; por su izquierda, con nave número ocho del grupo-2; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento (resto de finca matriz). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor

total del grupo al que pertenece de 7,689 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 196, Finca núm. 11659, Inscripción 1ª.

NAVE NÚMERO DIEZ de uso industrial del Grupo-2 del que forma parte, sito en La Puerta de Segura, calle Doctor Vigueras, sin número (Carretera A-310). Tiene su acceso independiente a la misma mediante vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras. Ocupa un solar con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (205,55 m2). Se compone de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie total útil de ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (193,55 m2), y total construida de doscientos cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (205,55 m2). LINDA: Al frente, con vía de servicio de acceso a la zona industrial que circula paralela a calle Doctor Vigueras; por su derecha entrando, con terrenos del Ayuntamiento (resto finca matriz); por su izquierda, con nave número nueve del grupo-2; y fondo, con terrenos del Ayuntamiento (resto de finca matriz). CUOTA: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del grupo al que pertenece de 7,806 enteros por ciento. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Se encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al: Tomo 840, Libro 140, Folio 197, Finca núm. 11660, Inscripción 1ª.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Calle Pintor Zabaleta núm. 13.

Localidad y Código Postal: La Puerta de Segura. 23360.

e) Plazo de ejecución/entrega: 15 días hábiles a contar desde la notificación de la Adjudicación.

f) Admisión de Prórroga: No.

g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No.

h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): Ninguna.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Oferta Económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación (Subasta Pública).

c) Subasta electrónica: No.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El que se determina para cada una de las diez Naves Industriales que se enajenan y conforme al del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, IVA incluido, es de SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS //60.226,15 €/// por nave, pudiendo ser mejorado al alza.

5. GARANTÍAS.

- Garantía Provisional por Nave: No se exige.

- Garantía Definitiva Por Nave: No se exige.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría): No se exige.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No se establece.

Otros requisitos específicos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas.

Contratos reservados: Ninguno.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: En cualquiera de los medios establecidos en la Cláusula Novena del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro general del Ayuntamiento de la Puerta de Segura.

2. Domicilio: Calle Pintor Zabaleta núm. 13.

3. Localidad y Código Postal: La Puerta de Segura. 23360.

4. Dirección electrónica: secretaria@lapuertadesegura.es

d) Ofertas Económicas: Se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas, conforme al siguiente modelo:

«D. _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____
_____, n.º _____, con DNI núm. _____, en
representación de la Entidad _____, con CIF n.º
_____, enterado del expediente para la enajenación de Diez Naves Industriales sin Uso
Específico, ubicadas en la C/ Doctor Viguera s/n, del Municipio de La Puerta de Segura, mediante
procedimiento abierto y forma de subasta, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén,
n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego
que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y
comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:

Número de Nave por la que oferta: _____

En letra: _____

En Cifra: _____

Número de Nave por la que oferta: _____

En letra: _____

En Cifra: _____

Se acoge al pago fraccionado, conforme a los siguientes plazos: _____
_____.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección: Ayuntamiento de La Puerta de Segura. Calle Pintor Zabaleta núm. 13.

b) Localidad y Código Postal: La Puerta de Segura. 23360.

c) Fecha y hora: Por la Mesa de Contratación el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al último día del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:30 horas, si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá al siguiente hábil.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como todos los gastos que se deriven de los contratos y de su formalización.

La Puerta de Segura, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2093 *Información publica Proyecto de actuación en suelo no urbanizable.*

Anuncio

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística Andaluza (LOUA), por Resolución de Alcaldía núm. 0185/2016, de fecha 6 de mayo del 2016, se ha admitido a trámite y declarado de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación urbanístico para la implantación de "Nave Agropecuaria destinada a la cría, cuidado y venta de aves ecológicas así como a la cría del gallo combatiente español", con emplazamiento, en suelo no urbanizable, en la parcela 31 del Polígono 12 del T.M. de Lopera, con referencia catastral 23056A012000310000XA, redactado por el Arquitecto Técnico (núm. Colegiado 1384), don Pedro Ruiz Morales, promovido a instancia de don Francisco Jesús Gil Gallego, con D.N.I. núm. 53.911.652-C y domicilio a efectos de notificaciones en carretera de Villa del Río, núm. 7 de Lopera (Jaén). En el expediente consta asimismo Anexo de Subsanción de Deficiencias al Proyecto de Actuación.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, se somete el expediente a Información Pública durante 20 días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación del Proyecto.

Durante este periodo el expediente puede ser consultado por cualquier persona en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución núm. 1 de Lopera (Jaén) y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Lopera, a 06 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2095 *Aprobación inicial del Reglamento Municipal de la figura de Cronista Oficial del municipio de Lupión.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Lupión, en sesión ordinaria celebrada el día 28-04-2016 acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Figura de Cronista Oficial del Municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lupión, a 06 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2097 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que, habiendo quedado definitivamente aprobada, se hace público el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana, del uso y limpieza de las vías públicas y de la protección de pavimentos en zonas peatonales y del uso de las mismas por los vehículos, siguiente:

- Añadir una letra d) al artículo 24 con la siguiente redacción:

“d) La publicidad se podrá buzonear o repartir a domicilio los días 1, 2, 15 y 16 de cada mes o siguientes, si éstos son domingos o festivos, quedando prohibida dicha actividad durante el resto del mes, salvo previa autorización municipal. Queda al margen de esta prohibición el reparto que efectúe personal del Ayuntamiento de toda clase de octavillas o materiales similares para información general, cultural, etc., de sus vecinos.”

- Considerar la infracción al citado artículo 24.d) como grave, por lo cual el artículo 29.4.a) queda redactado así:

“a) 4.2 (d, e) y 24.d).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 06 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2286 *Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de monitores para el desarrollo del programa Diviértete 2016 organizado por el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico para obtener información: contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

d) Número de expediente. SEC10B00B.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Contrato servicios
- b) Descripción. Servicio de monitores para programa Diviértete 2016.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Martos.
- e) Plazo de ejecución: Julio-Agosto 2016.
- f) Admisión de prórroga. NO.
- g) CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato:

- Mes julio = 18.020 euros.
- Mes agosto =3.445 euros.

- **TOTAL** = 21.465 euros (IVA EXCLUIDO).

5. *Garantías:* No se exige.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en los tres últimos años (2013, 2014, 2015) un volumen de facturación de al menos DOS VECES el importe del valor estimado del contrato.

- *Solvencia Técnica:* Al menos se debe haber realizado DOS contratos de servicios de naturaleza análoga al objeto del contrato en los 5 últimos años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015).

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo(según art. 80 RGLCAP)

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Martos (9 A 14h) a la atención del Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal. Martos - 23600.

4) Dirección electrónica. NO.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción.

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal. Martos - 23600.

d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 9 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del Ayuntamiento.

10. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Jaén, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2323 *Anuncio por el que se convoca Licitación Pública para la contratación del acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Martos - 23600.
 - 4) Teléfono. 953 70 40 05
 - 5) Telefax. 953 55 33 09
 - 6) Correo electrónico. contratacion@martos.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas.
- d) Número de expediente. SEC10B00C.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Suministro.
- b) Descripción. Suministro materiales construcción
- c) División por lotes. NO.
- d) Lugar de ejecución: Martos.
- e) Plazo de ejecución: Un año.
- f) Admisión de prórroga. NO.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco. SI.
- h) Sistema dinámico de adquisición. NO.
- i) CPV: 44140000-3 Productos relacionados con materiales de construcción.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Urgente.
- b) Procedimiento. Acuerdo marco mediante procedimiento abierto.
- c) Subasta electrónica. NO.
- d) Criterio de adjudicación: Precio.

4. *Valor estimado del contrato:*

Importe: 116.830,47 euros

5. *Presupuesto base de licitación:*

Importe: 116.830,47 euros.

IVA 21%: 24.534,39 euros.

TOTAL: 141.364,86 euros.

6. *Garantías:* No se exigen

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica:* Haber alcanzado en el conjunto de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) al menos UNA VEZ el importe del valor estimado del contrato.

- *Solvencia Técnica o profesional:* Haber realizado DOS SUMINISTROS de naturaleza análoga al objeto del contrato en los cinco últimos años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Martos (a la atención del Negociado de Contratación).

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n.

3) Localidad y código postal. Martos - 23600.

4) Correo electrónico. contratacion@martos.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas No procede.

e) Admisión de mejoras: NO.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Según apartado 2.2.7 del Pliego de cláusulas administrativas

b) Dirección: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad y código postal: Martos - 23600.

d) Fecha y hora: En el plazo máximo de 10 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 9 y las 14 horas)

10. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No procede

12. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

2094 *Aprobacion precios publicos con motivo de la celebracion de actividades programadas para mayo 2016 en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para el mes de mayo de 2016, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

Día 14/05/2016 ELE en concierto, con su disco Summer Rain.

Venta anticipada

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Día 28/05/2016 TARZÁN, el musical, a cargo de Rodetacón Teatro.

Venta anticipada

- Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

Martos, a 04 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

- 2091** *Aprobación Padrón Fiscal de agua, basura, alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, ha sido acordada la aprobación de los Padrones Fiscales de Agua, Basura, Alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejoras de infraestructuras hidráulicas de depuración, correspondiente al 1º trimestre ejercicio 2016.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución que pudieran producirse por los interesados, el periodo de cobro en voluntaria, conforme al calendario de recaudación del ejercicio 2016, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de enero del año corriente, será desde el 1 de junio de 2016 hasta el día 31 de julio de 2016. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 06 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2325 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016.*

Edicto

El Alcalde-Presidente, por R.A. de Alcaldía num. 111/2016, de fecha 18 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente _uno_ de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2326 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02/2016.*

Edicto

El Alcalde-Presidente, por R.A. de Alcaldía número 112/2016, de fecha 18 de Mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente *_dos_* de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2338 *Depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Profesionales de la Agricultura y Ganadería de Jaén (PAG - Jaén)".*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día veinte de abril de dos mil dieciséis, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "PROFESIONALES DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE JAÉN (PAG - JAÉN)", cuyo ámbito territorial es PROVINCIAL y el ámbito profesional Agricultura y Ganadería, siendo los firmantes del

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

- D. EMILIO DE LA TORRE GONZÁLEZ
- D. FELICIANO ASTASIO GALERA
- D. ANTONIO MORENO VILLA
- D. JOSÉ DIEGO GARRIDO FERNÁNDEZ
- D. JOSÉ ANTONIO TORRES CAÑETE
- D. ADOLFO SÁNCHEZ LOZANO
- D. ESTEBAN ISPAHÁN CHARNECO
- D. GIL MORENO CRUZ
- D. JOSÉ ANTONIO MARTOS RAMOS
- D. MANUEL RISOTO LUCAS
- D. RAFAEL RODRÍGUEZ RUS

Jaén, a 20 de Mayo de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2339 *Depositados los Estatutos Modificados de la Organización Empresarial denominada "Unión de Agricultores y Ganaderos Jóvenes Agricultores de Jaén COAG-JAÉN?".*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Empresarial denominada "UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS JOVENES AGRICULTORES DE JAÉN COAG-JAÉN", cuyo ámbito territorial es PROVINCIAL y el ámbito profesional Agricultura Ganadería, siendo los firmantes del

ACTA DE MODIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

- D. MARIANO JESUS DE LA ROSA LOPEZ (Presidente)
- D. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANJUAN (Secretario General)
- D. FRANCISCO ELVIRA ARROYO (Vocal 1)
- D^a. ENCARNACION FRIAS JUSTICIA (Vocal 2)
- D. JUAN ANTONIO OLMO GUERRERO (Vocal 3)
- D^a. MARIA TERESA SERRANO CAMPOS (Personal Técnico)

Jaén, a 20 de Mayo de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2112 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Autos núm. 404/15. Ejecución de títulos judiciales 37/2016.*

Edicto

Procedimiento: Autos núm. 404/15. Ejecución de títulos judiciales 37/2016.

Negociado: PB.

N.I.G.: 2305044S20150001588.

De: Francisco Jesús Téllez Armenteros.

Abogado: Francisco Javier Hermoso Choza.

Contra: One Planet 2012, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 37/2016 a instancia de la parte actora Francisco Jesús Téllez Armenteros contra One Planet 2012, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto, ambos de fecha 28-04-16 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Francisco Jesús Téllez Armenteros contra la empresa ejecutada One Planet 2012, S.L. por importe de 4.697,19 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 939,43 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Díctese decreto por parte del Letrado de la Administración de Justicia donde consten las medidas ejecutivas concretas, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de la presente resolución, a los efectos previstos en el art. 23 de la L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga

procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución: (Art 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0037/16.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}. Sra. María Dolores Martín Cabrera, Il^{ma}. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén. Doy fe. La Il^{ma}. Sra. Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Decretar sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes y derechos de la empresa ejecutada One Planet 2012, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.697,19 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 939,43 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Requerir al demandado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, debiendo manifestar dicha relación de bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. En el caso de inmuebles, deberá indicar si están ocupados, por qué personas y con qué título, y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 249 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, y 589.1 LEC). Requiérase igualmente al ejecutante para que pueda señalar derechos o acciones propiedad de la parte

ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Proceder a la investigación Judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto consúltense todas las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial, y recábase información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. Igualmente se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tangán constancia. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otra personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la empresa ejecutada, los cuales se declaran embargados:

= Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, y ello por vía telemática, así como con las entidades que no tengan suscrito tal acuerdo, por vía ordinaria.

= Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la presente Resolución (art. 551 núm. 3, último Párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor. Y ante la imposibilidad de hacerlo por vía telemática, por impedimentos técnicos, remítase por correo ordinario con atento oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banco de Santander núm. 2090/0000/30/0037/16, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado One Planet 2012, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE SEVILLA

2134 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 905/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 905/2014.

Negociado: M.

N.I.G.: 4109144S20140009753.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado:

Contra: Desarrollo Auxiliar de Infraestructuras, S.L.

Abogado:

Doña Rosa María Sánchez Carretero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 905/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Desarrollo Auxiliar de Infraestructuras, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 26/04/16, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Desarrollo Auxiliar de Infraestructuras, S.L. en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 385,75 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Desarrollo Auxiliar de Infraestructuras, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 26 de Abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ROSA MARÍA SÁNCHEZ CARRETERO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ALCALÁ LA REAL

1946 *Citación de personas ignoradas.*

Edicto

N.I.G.: 2300242C20150000857.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 473/2015.

Negociado: AU.

Sobre: Expediente de Dominio Reanudación del Tracto Sucesivo.

Solicitante: Pablo Felipe Delgado López.

Procuradora: Sra. Isabel Sánchez-Cañete Abril.

Letrado Sr. Miguel Ángel Jimenez Muñoz.

Don Oscar Cabrera Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 473/2015 a instancia de Pablo Felipe Delgado López expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Descripción Registral. Casa cortijo de los Retamales en la Hortichuela, termino de Alcalá la Real, con su picadero o sea treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados de obra y un celemin o dos áreas y noventa y siete centiáreas. Linda al Este, casa de Epifanio Ruiz León y tierra de Bernarda Mesa Fuentes, al Sur con terrenos de José y Bernarda Mesa, al Oeste tierra de José Mesa y al Norte con la era de la finca de Salustiano Mesa Fuentes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Alcalá la Real, a 15 de Abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.